



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 6
Diciembre 2023



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

La Ley de Código de Ética de la Función Pública, busca garantizar que los/las funcionarios/as y servidores/as actuemos con probidad, objetividad y transparencia, es decir, libres de influencia o apariencia de influencia, rechazando todo provecho o ventaja personal en el ejercicio de nuestras labores diarias en la administración pública.

En esa línea, partimos de la premisa que todas las personas que desempeñan la función pública, están prohibidas de entregar y/o recibir regalos, tales como bienes, servicios u otros beneficios, en atención a su rol, función o actividad que realizan, dado que éstos no se encuentran sujetos a retribución alguna por parte de terceros.

Dicha prohibición se sustenta, principalmente, en tres supuestos, i) el cumplimiento de la función pública no requiere de compensaciones, regalos o cualquier otro beneficio; ii) son deberes de los funcionarios y servidores públicos, cumplir con las labores encomendadas y brindar una atención de calidad; y iii) los ciudadanos y ciudadanas no están obligados, ni deben sentirse obligados a entregar regalos a aquellos que ejercen la función pública[*].

En dicho marco, le corresponde a las entidades públicas elevar los estándares de integridad en la relación que establecemos con la ciudadanía, particularmente, con aquellos que acuden al Estado para acceder a un servicio público, puesto que, resulta prioritario contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad.

De otro lado, es importante considerar que, como servidores y servidoras, nos corresponde también garantizar el cumplimiento del principio básico que orienta la integridad pública, la probidad, y rechazar en el ejercicio de la función pública, cualquier amenaza a dicho principio, a fin de prevenir y luchar contra la corrupción en la institución.

Bajo tales consideraciones, en esta oportunidad ponemos a su disposición la edición 6 del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", a fin de invitarlos a reflexionar sobre la entrega y/o recepción de regalos en el MEF, así como nuestras ya conocidas secciones dilemas éticos, novedades e integridad en familia.

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la entrega y/o recepción de regalos en el MEF

El principio de la probidad implica actuar con rectitud, honradez y honestidad en el desempeño de nuestras funciones en la administración pública, procurando siempre satisfacer el interés general y rechazando todo provecho o ventaja personal.

En ese sentido, debemos rechazar regalos o cualquier otro beneficio ofrecido en atención a nuestro rol, función o actividad que realizamos en la institución, a fin de seguir contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en la ciudadanía y brindando mejores servicios a la población.

Actuemos con rectitud, honradez y **honestidad**



Por ello, el MEF aprobó lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el Ministerio¹, que desarrolla la prohibición de solicitar, recibir o aceptar regalos, para sí o para terceros, conforme a lo establecido en la Ley del Código de Ética de la Función Pública. Asimismo, contempla supuestos de excepción a dicha prohibición.

EXCEPCIONES A LA PROHIBICIÓN DE RECIBIR REGALOS

- Regalos que provengan del entorno familiar, amical, personal o laboral.
- Materiales institucionales entregados en eventos organizados por instituciones públicas o privadas.
- Materiales entregados en el MEF en actividades organizadas y autorizadas por los órganos o unidades orgánicas.
- Reconocimientos o premios entregados en concursos, ceremonias o eventos oficiales.
- Invitaciones a eventos y/o viajes y/o estadías relacionadas con tu participación en representación del MEF, siempre que esté sustentado en el interés nacional o en el interés específico de la entidad, y se realice de acuerdo a los procedimientos internos del MEF.
- Cortesías por visitas o actos protocolares entregados en representación de la entidad y no a título personal.
- Libros, publicaciones y material bibliográfico impreso, virtual o audiovisual, con el objeto de coadyuvar con los fines de la institución.
- Merchandising (material orientador) que hacen llegar instituciones como AFP, bancos, clínicas u otros y aquel que es entregado como parte de campañas promocionales dirigidas al personal del MEF, siempre que estén debidamente autorizadas por la instancia competente.

En caso, te ofrezcan o adviertas en tu espacio de trabajo o en tu domicilio, la existencia de un regalo a fin de influir en las decisiones o actividades concernientes a tus funciones, luego de comunicarlo a tu jefe inmediato superior, debes:

REPORTE DE REGALOS

Datos personales (nombre y apellidos completos, número de DNI, cargo, órgano o unidad orgánica, correo institucional):

Precisar el nombre del tercero que ofreció y/o hizo llegar el regalo.
 Describir de manera clara el hecho.
 Describir regalo
 Describir las medidas adoptadas para devolver y/o destruir/desechar el regalo y/o declaración explícita de no utilización del beneficio (servicios).



Presentaré mi reporte a la Oficina de Gestión de la Integridad, a través del Sistema de Gestión Documental Digital

Según el **Lineamiento de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos del MEF**, no se reportan los regalos ofrecidos bajo los supuestos de excepción.

¹ Directiva N° 002-2022-EF/47.01

2. Dilema ético

Prohibición de recibir retribución por parte de terceros, en atención al rol, función o actividad que desempeñamos en el MEF

Carlota, quien brinda orientación a los ciudadanos, se percató de un regalo que le dejaron en su espacio de trabajo.

Hola Carlota, olvidé comentarte que un servidor de un Gobierno Regional te dejó un presente en agradecimiento a las orientaciones brindadas durante todo el año.

Lo dejé sobre tu escritorio.



Gracias por avisarme.



Llevaré el panetón a la cena navideña, para compartirlo con mis compañeros de la oficina.

Al día siguiente, Roberto al enterarse del presente que recibió Carlota, le recuerda que en el MEF no se reciben regalos por el cumplimiento del rol o función.

Carlota, me comentaron que te llegó un presente, ¿qué harás con él?



Recuerda que en el MEF trabajamos con vocación de servicio, y tenemos prohibido de recibir regalos por el rol o función que desempeñamos, aun cuando su valor sea mínimo y tu intención sea compartirlo con el personal de la oficina.

Entiendo que, lo que debes hacer es comunicarlo a nuestro jefe, devolver el presente y reportar el hecho a la Oficina de Gestión de la Integridad.

Si. Lo llevaré a nuestra cena navideña para compartirlo con todos, es un panetón, no creo que haya problemas.



El mismo día, Carlota reporta la situación a la Oficina de Gestión de la Integridad, luego de comunicárselo a su jefe inmediato y devolver el regalo.

Revisaré la Directiva sobre entrega y recepción de regalos en el MEF, que está ubicada en el portal institucional, para conocer como reportar lo sucedido a la oficina de gestión de la integridad.

Roberto tenía razón, no importa la cuantía, tenemos prohibido expresamente recibir regalos y nuestras labores no están sujetas a retribución alguna por parte de terceros.



3. Instrumentos institucionales vigentes

Código de Ética y Conducta del MEF

Este instrumento contempla, entre otros, valores institucionales como la probidad, el cual implica que no debemos realizar acciones dirigidas a la obtención de ventajas o beneficios con el uso de nuestro cargo o autoridad, o con la influencia o apariencia de esta.

[Conoce más aquí](#)



Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el MEF

La Directiva N° 002-2022-EF/47.01 establece lineamientos para la actuación de los/as colaboradores/as del Ministerio respecto de la entrega y/o recepción de regalos que ofrezcan terceros por razones vinculadas al rol, función o actividad que realicen.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

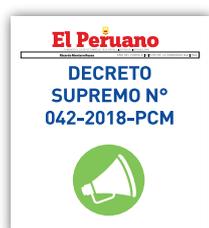
Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:



Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, prohibiciones éticas de la función pública, siendo una de ellas, la de obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

[Conoce más aquí](#)



Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

Este instrumento contempla, entre otros, el principio de probidad que rige la actuación con rectitud, honradez y honestidad de los/las servidores/as públicos en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o a través de una tercera persona.

[Conoce más aquí](#)

4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

El MEF pasó de manera exitosa la auditoría externa del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016 en los procesos del Tribunal Fiscal y la Procuraduría Pública

La auditoría fue aprobada en noviembre de 2023 y próximamente recibiremos la certificación de AENOR PERÚ, con lo cual se marca un hito importante para la institución pues se reafirma su compromiso de promover una gestión con integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Los procesos próximos a certificarse:

- S01.02.01 Administración de la Defensa Jurídica del MEF
- TF.01.01 Atención de recursos de apelación
- TF.01.02 Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración
- TF.01.03 Atención de quejas



Resultados de la auditoría interna de mantenimiento de eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001

Los días 15, 16 y 17 de noviembre se llevó a cabo la auditoría interna, en donde no se identificaron “No Conformidades” en los procesos auditados. Las unidades orgánicas a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario, de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional, pasaron la auditoría anual para mantener la certificación, de los siguientes procesos:



- Recepción documental
- Atención de servicios archivísticos
- Atención de solicitudes de acceso a la información pública
- Atención de consultas
- Ejecución contractual
- Proceso de contratación
- Gestión de la incorporación
- Gestión del procedimiento administrativo disciplinario
- Gestión de denuncias

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver este divertido juego mental en familia.
(las soluciones se publicarán en el siguiente boletín).



SOPA DE LETRAS

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las respuestas a las siguientes preguntas?

1. Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia es una ...
2. Implica actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general
3. ¿La probidad, es un deber, una prohibición o un principio?
4. La obtención de ventajas indebidas es una prohibición establecida en el ...
5. ¿Qué debo hacer, además de comunicarlo a mi jefe, si me ofrecen un regalo por el rol, actividad o función que desempeño?
6. Todos los regalos se reportan, salvo aquellos supuestos de ...
7. ¿A qué oficina debes presentar el reporte de regalos?

C	Ó	D	I	G	O	D	E	É	T	I	C	A	D	E	
A	Z	R	S	P	D	X	C	P	D	S	Ñ	H	I	L	
B	X	M	Y	R	E	Q	Ó	R	S	J	L	I	P	A	
C	T	J	Z	L	É	W	D	L	R	H	F	G	S	F	
D	Y	H	P	K	T	E	I	K	A	Y	W	O	T	U	
E	W	H	R	Z	X	B	N	P	S	Ñ	O	N	Z	N	
F	R	F	I	H	C	T	O	H	Y	U	F	S	T	C	
N	P	W	N	Y	A	R	D	W	I	S	I	I	M	I	
Ó	E	X	C	E	P	C	I	O	N	G	C	M	C	Ó	
I	Q	S	I	C	A	F	É	S	J	N	I	Z	I	N	
C	S	R	P	B	I	W	T	V	P	Z	N	R	Z	P	
I	T	A	I	J	C	X	I	Ñ	T	E	A	P	N	Ú	
B	P	R	O	B	I	D	A	D	D	R	D	M	X	B	
I	V	Y	T	L	E	L	A	M	A	T	E	U	L	L	
H	W	I	A	Ñ	R	M	Y	L	L	D	B	G	C	B	I
O	X	P	O	D	A	N	C	R	I	L	L	E	H	S	C
R	E	P	O	R	T	O	Z	B	R	D	S	D	Y	A	
P	Z	T	B	T	S	J	N	B	G	U	T	T	W	Q	
E	M	H	V	R	N	L	L	D	X	E	H	I	P	Ñ	L
N	N	G	N	Y	A	Ñ	U	C	T	B	Ó	C	B	V	
O	Ñ	F	M	U	R	V	C	Z	N	Z	N	X	N	M	
C	P	J	L	X	T	N	T	D	I	V	D	S	D	S	
D	A	D	I	L	I	B	A	S	A	L	E	S	E	R	



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



Respuestas del
Juego Mental N° 5

1. Código de Ética y Conducta
2. Probidad

3. Compromiso
4. Respeto

5. Transparencia
6. Valores institucionales

7. Responsabilidad
8. Código de Ética y Conducta



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎ (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial